

y Tebotomiano que se aprera y acompaña
a este memorial, El que visto y reconocido p.
este Juzgado se halla corriente y legitima
para que a este intervodo pueda ejercer
su Arte y usar de las facultades que en
el mismo Titulo se le confieren; y mediante lo
qual por qualquiera de los Señores mayo-
res y el Ayuntamiento de esta Ciudad ay.
se exiva por la parte, se ponga la no-
ta o tomara la razon conveniente de
dho Titulo en la forma acostumbrada
segun lo pide = Ari lo Decreto el Sr. J.
Juan Antonio del Puerto y Sanon
Conreg.^{or} de esta Sta. Ciu. y lo firmo =

[Signature]

por
Juz. presente
Por la Ciu. de la C.^{do}

[Signature]
Pedro Ant. de la Toleria
Aedo. *[Signature]*
[Signature]

